

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso: Gestión de atención al usuario.</b>
<b>Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	<b>Páginas: 1 de 1</b>	

San Juan Girón, 16 de marzo del 2021

**P.M.G. No 0571-2021, R.I.0703-21**

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE  
SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de notificar el trámite y respuesta a la queja con radicado interno No.0703-21, radicada ante este despacho el día 02 de marzo de la presente anualidad, se procede a la siguiente notificación:

**AVISO**

Que el día 08 de marzo de la presente anualidad se radicó ante este despacho queja a la cual se le asignó el radicado interno R.I. No. 0703-21, donde se pone en conocimiento de las autoridades presuntas afectaciones a la prestación del servicio de pila pública en el barrio Mirador del Carrizal – Girón,

Que, en atención a lo anterior, este Despacho procedió a remitir por competencia su queja a la Gerencia de Girón ESP y a la División de servicio al cliente y gestión comunitaria del AMB, por medio del oficio PMG No. 0570-2021, para que de conformidad con sus funciones realicen las acciones pertinentes en aras de resolver los hechos por usted narrados.

Anexo un (1) folio útil.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior se fija en la CARTELERA de la Personería Municipal San Juan Girón, por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (09:15) a.m.

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
**Personero Municipal**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinte (2020), siendo las \_\_\_\_\_. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER**

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
**Personero Municipal**

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería

Revisó: L.B.C.- Abogado Contratista Personería

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
Personeria@giron-santander.gov.co

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	<b>Macroproceso:</b> DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de atención al usuario.
<b>Subserie:</b> Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: <b>1 de 1</b>	

San Juan Girón, 16 de marzo del 2021

Al contestar citar este número  
**P.M.G. No 0570-2021, R.I.0703-21**

Señora  
**FULVIA SANTAMARIA ACOSYA**  
Gerente GIRON ESP  
Email: gerencia@gironesp.com  
San Juan Girón

Señor  
**ALVARO SANCHEZ BARRANCO**  
Jefe división servicio al cliente y gestión comunitaria AMB  
Email: asanchez@amb.com.co  
Bucaramanga  
E. S. D.

**ASUNTO:** Remisión y Seguimiento queja presentada por el Comité del Agua barrio Mirador del Carrizal – Girón.

**Cordial Saludo,**

En cumplimiento de las funciones propias de la Personería Municipal y en observancia a los Artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011, sustituida por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia queja presentada por el Comité del Agua barrio Mirador del Carrizal – Girón, quienes ponen en conocimiento presuntas perturbaciones a la prestación del servicio de pila pública en el barrio Mirador del Carrizal – Girón, afectando el suministro de agua a la comunidad.

En vista de lo anterior y de conformidad a sus funciones solicito respetuosamente, verificar los hechos narrados por los quejosos por medio de visita ocular al sitio de la presunta afectación, tomar las medidas correspondientes en aras de evitar la vulneración de derechos e informar a este despacho todo lo actuado.

Agradezco el curso y trámite que se le dé a la presente solicitud.

Anexo RI 703 - 2021

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. Abogado Contratista  
Revisó: L.B.C - Abogado Contratista

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

## ATENCIÓN DE TRAMITES Y QUEJAS (ATQ)

SOLICITUD ( ) Y/O QUEJA ( )

PRESENTADO POR: Comite del Agua Barrio Mirador del

IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: Carrizal Girón

RESIDENCIADO (A) EN LA: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELEFONO: 3138622295 CEL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

EN CONTRA DE: Cesor Vargas casa 64-1-2-3-4 (4 PISOS)

En Girón a los 10 ( ) días del mes de Marzo del año 2021, siendo las \_\_\_\_\_ ( ) de la \_\_\_\_\_ en las dependencias de la personería municipal de San Juan Girón, se hizo presente el arriba mencionado con el fin de presentar QUEJA (X) o SOLICITUD ( ) por los siguientes hechos:

El Señor Cesor Vargas usuario de la pila pública # 176537 viene alterando el suministro del agua, porque instaló una motobomba directamente a la tubería principal, obligándonos a los demás usuarios a pagar el doble de lo que veníamos pagando, y a la vez obstruyendo el filtro del contador principal. Le pedimos que instale un tanque para que de ahí bombee al piso superior, pero a hecho caso OMISSO.

# TEMA del Agua

PROBLEMAS de LAS VONVAS de vonveo  
 del Agua. 1- UNA MOTO VONVA. SCOTELISA  
 AUNA. SISTERNA. O AUN. TANGUE de  
 ALMA SE NAMIENTO  
 O. AUNA. TOMA. del RRIO. MAS. NO

AUNA. TUVERIA. PUBLICA. donde NOS  
 ESTA quitando. el servicio del Agua  
 AUN NUMERO. de vesinos POR LA. CALLE

PRINSIPAL. de Lado y Lado. y UNA  
 PEATONAL - y esto. no debe. de ser. ASI  
 se gundo 2 - nos. ESTA. ALTERANDO el

CONTADOR de LA TUVERIA. PUBLICA. del  
 VARRIO. (despusta. POR LA. EMPRESA  
 MIRADOR del CARRISAL  
 de LA ECUEDUTO. METROPOLITANO de  
 BUCARAMANGA

3 TERSERO. LAS TUVERIAS. se ANTAPADO  
 POR el ARRASTRE de mugre, que TIRAN  
 LAS VONVAS. pegadas diRITAMENTE  
 A LA TUVERIA. PEPRENSIPAL.